



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 208/2023

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 2703/2023

VISTO: La Resolución N° 2703/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de noviembre del corriente año (Expte. N° 53/22) y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta Acuerdo paritario noviembre 2023, suscripta entre autoridades Municipales y autoridades del Sindicato de obreros y empleados municipales de Esquel y zona oeste, de fecha 24 de noviembre del corriente año, pactan otorgar un bono no remunerativo por la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000) para el personal de planta permanente, planta transitoria, jubilados y pensionados y para el personal con modalidad de horas cátedras, dependiente de la Municipalidad de Esquel conforme a las condiciones establecidas en la cláusula segunda del acta acuerdo paritario rubricada por autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, y de la Asociación de Trabajadores del Estado.

Que, a través de la Resolución N° 2703/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, se aprueba abonar el bono no remunerativo, en dos cuotas de pesos treinta mil (\$ 30.000) cada una, a pagarse la primera el día 7 de diciembre de 2023 y la segunda cuota, el día 10 de enero de 2024, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Acta Acuerdo.

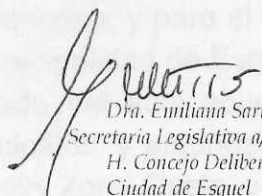
Que, en el Art. 3 de dicha Resolución establece que, la misma, deberá elevarse al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente ratificación, y por tal motivo, la comisión de Hacienda emite despacho favorable.

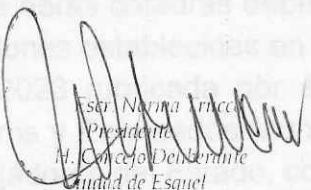
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos la Resolución N° 2703/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de noviembre del corriente año, la cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 29 de diciembre de 2023.-


Dra. Emiliana Sartolio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Ester Navina Arca
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 34/2023, registrada como Ordenanza N° 208/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Dic. de 2023.


Américo Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



2703
RESOLUCIÓN N° 2023

VISTO:

El acta acuerdo paritario Noviembre 2023 rubricada por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, con fecha 24 de Noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

La delicada situación de la macro economía que está atravesando el país y que impacta directamente también en la economía de los trabajadores municipales

Que, ante tal apremiante situación que transcurre en un cambio de gestión, las autoridades vigentes, reunidos con las autoridades gremiales y el intendente electo, acordaron otorgar extraordinariamente un paliativo.

Que, dicho paliativo consiste en un bono no remunerativo por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) para el personal de planta permanente, planta temporaria, jubilados y pensionados, y personal con modalidad de horas cátedras.

Que el mismo será pagadero en dos cuotas de pesos treinta mil cada una a pagarse el día 7 de Diciembre de 2023 la primera cuota, y la segunda el día 10 de Enero de 2024.

Que, corresponde dictar el instrumento legal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI – N° 46 (Antes 3098)

RESOLUCION

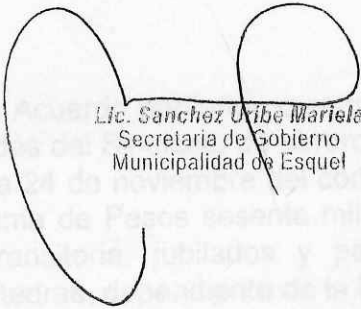
ART. 1: OTORGASE un bono no remunerativo, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) para el personal de planta permanente, planta transitoria, jubilados y pensionados, y para el personal con modalidad de horas cátedras dependiente de la municipalidad de Esquel, conforme a las condiciones establecidas en la cláusula segunda del acta acuerdo paritario Noviembre 2023 rubricada por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, y de la Asociación de Trabajadores del Estado, con fecha 24 de Noviembre de 2023


ART .2 : ESTABLESE, que el bono detallado en el art 1, se abonará en dos cuotas de pesos treinta mil (\$30.000) cada una, a pagarse la primera el día 7 de Diciembre de 2023 y la segunda el día 10 de Enero de 2024

ART . 3 : ELEVASE, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación

ART. 4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 01 de Diciembre de 2023.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

ORDENANZA


ART. 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución N° 2708/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de noviembre del corriente año, en el que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese
Esquel, 29 de Diciembre de 2023.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17ª Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 34/2023, registrada como Ordenanza N° 208/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Dec. de 2023.


Anaricio Auzán
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Marión F. Tarzetta
Intendente
Municipalidad de Esquel